

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
006-E-2024

Acta de la sesión extraordinaria número seis, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Coto, al ser las nueve horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal Presidente Municipal	Deyanira Hernández Barrantes Vicepresidenta Municipal
Olger Trejos Chavarría Regidor Propietario	Francisco Alexis Trigueros Gómez Regidor Propietario
José Miguel Cubero Abarca Regidor Suplente	Jessica Zumbado Rodríguez Regidora Suplente
Kattia Mena Chaves Síndico Propietaria	Briseidy Venegas Barrantes Síndica Propietaria
Anabelle Carrillo Pizarro Síndica Suplente	Seidy Picado Sánchez Síndica Suplente
Rafael Ángel Navarro Umaña Alcalde Municipal	Andrea Corrales Hernández Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Continuidad del trámite de presupuesto extraordinario N.º 2-2024
3. Resolución administrativa PDL-0040-2024-DAM del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Abogado Municipal, a la licitación menor N° 2024LE-000003-001910000 "reacondicionamiento de base y colocación de carpeta asfáltica caminos 2024 en la red vial cantonal, a la empresa Quebradores del Sur S.A."

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Miguel en lugar de Jessica

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "excusar a Don Rafa ya que se encuentra de viaje en San José haciendo una diligencia importante igualmente a Mauren que está en una reunión de mucha importancia.

ARTICULO II: Continuidad del trámite de presupuesto extraordinario N° 2-2024

- Oficio DFOE-LOC-0988 de la Licda. María José Lascres Granados, Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la República, solicitando información relacionada con el presupuesto extraordinario N°2-2024.
- Oficio PHM-087-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo – Financiero, remitiendo información plurianual 2024 actualizada, vinculante con el presupuesto extraordinario N.º 2024-02

El Sr. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: "muchas gracias, buenos días señores miembros del Concejo Municipal, un verdadero placer estar por acá, licenciado y compañeros en realidad es un requerimiento de información adicional por parte de la Contraloría General de la República ya que como es de conocimiento de ustedes el mes pasado se aprobó el presupuesto extraordinario 02 del 2024 que ya está en Contraloría está en estudio están pidiendo algunas aclaraciones y aquí justamente a través del documento PHM -087 -2024 -CMM es que este servidor remite a ustedes la información de la plurianualidad 2024 - 2027 actualizada, al oficio que le vamos a dar respuesta específicamente de la contraloría es el 11371 y lo que compete directamente con el Consejo Municipal es nuevamente la plantilla de información plurianual que dice lo siguiente; En cuanto a la vinculación a la planificación de mediano y largo plazo además en los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos los porcentajes señalados para los gastos de adquisición de bienes y servicios y maquinaria equipo no coinciden con los montos incluidos en las proyecciones, además no se hace referencia específica a lo concerniente del presupuesto extraordinario en dicha proyección, aquí tenemos lo que dice lo que el documento que se remitió, las variaciones que se hicieron las coloqué en azul para mayor identificación, porque como saben esos documentos un poquito de esencia entonces lo que agregamos fue lo

siguiente, el gobierno local de Coto Brus, actualmente se encuentra en el proceso de actualización del plan de desarrollo humano cantonal 2024-2029, que ya es de conocimiento de ustedes que se está en proceso cuyo proceso culminará a más tardar en la primera quincena de agosto del 2024 en consecución a las instrucciones de las máximas autoridades administrativas municipales, sin embargo se respeta el plan de gobierno, alcalde municipal correspondiente al periodo 2024, y el plan niveles de estructura vial municipal, bajo el cual se desarrolla la presente plurianualidad ¿Cuál es la modificación que se está incorporando aquí específicamente? es indicando que está plurianualidad, se está basando en el plan de gobierno, previo, por decirlo así que culmine el 2024, obviamente, tomando en consideración lo que ya está de 2024 a 2027, del periodo en el que ustedes están ejerciendo y dejando de lado el hecho de que no contamos con el plan de desarrollo humano cantonal, pero lo que está en proceso y está próximo a coordinar ya para la pluralidad del presupuesto ordinario de 2025 sí o sí, debe de existir ese plan de desarrollo humano cantonal aprobado por parte del Concejo para nosotros poder hacer una plurianualidad a mediano y largo plazo, para que lo tengamos presente ese es uno de los puntos y posterior a eso, dentro de las actualizaciones que se hicieron o la incorporación de información habla el oficio de la Contraloría justamente de la parte de adquisición de bienes y servicios y la parte de maquinaria equipo, entonces en la adquisición de bienes y servicios se incorporaron lo siguiente; se toma como base la proyección para beneficio económico el periodo 2024, en donde incorpora el aumento de un 9.11%, aproximadamente para el periodo 2025, en cuanto al periodo 2026 se refiere, se da una disminución de 7.99% toda vez que la disminución corresponde a la atención de la deuda producto de los pagos de amortización e intereses del crédito contraído con el IFAM y vincularse con el punto 1,5 infraestructura municipal y edificios municipal detallada anteriormente, anteriormente a esa pluralidad hay un caso específico relacionado con ese crédito, verdadera posición del edificio municipal o por lo menos con la atención a esa deuda, así como en el apartado siguiente y relacionado con intereses externos y amortización externa, en donde se refleja el aumento correspondiente por otra parte, el periodo 2027 muestra un aumento del 11.75% aproximadamente dando continuidad proyecciones de crecimiento en los cuales tienen una media de 4.29% aproximadamente entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo acá? se está haciendo una comparación de los aumentos y las disminuciones que hay entre el 2024, 2025, 2025, 2026 y de 2026 a 2027 en ese sentido tenemos un 9, 11 entre el 2024 2025 un – 7.99 ¿que corresponde a qué? ya no vamos adquirir de bienes y servicios, sino que vamos a amortizar deudas de acuerdo al crédito que tenemos y que en buena teoría se debería de empezar a ejecutar, oh hacer los aportes a la deuda en el período 2026 y por eso se da la disminución y ya para el 2027 específicamente, ya iríamos con el grado de crecimiento que se pretende a nivel de ingresos y nuevamente retomar la adquisición de bienes y servicios, lo otro que mencionaba la Contraloría el otro punto es en la parte de maquinaria y equipo en el ejercicio económico el periodo 2024, muestra un monto considerable en este rubro todo a vez que adicional adquisición de equipo de cómputo, equipo de mobiliario y oficina, equipo de comunicación entre otros equipos de índole ordinario se realizará la adquisición de un vehículo 4x4 para el traslado de funcionarios a los distintos frentes de trabajo, además, del uso del mismo

para realización de inspecciones de los proyectos en ejecución, el cual cuenta con una capacidad para 7 pasajeros, la última versión de la pluralidad, remitida al órgano contralor ósea con el presupuesto extraordinario 1-2024, mostraba, un 58.39 millones de colones y al aumentarse la suma de 23.30 que fueron los que incorporamos del vehículo de la gestión técnica que son 23 millones 300 mil colones pues obviamente es que aumenta ese monto para el periodo 2024, para el periodo 2025 y subsiguientes, obviamente va a ver una disminución, porque ese vehículo adquirir ahora no quiere decir que lo que implique 2025, 2026 y 2027 vayamos a adquirir más vehículos, puede ser que sí, pero seguirá modificando la pluralidad de acuerdo las necesidades reales de como nosotros vayamos identificando el presupuestos, por otra parte para los períodos siguientes 2025 al 2027 sin tomar en cuenta la adquisición de vehículo vinculante, con el presupuesto extraordinario dos se incorporará el aumento de un 3.80 por ciento que eso no sobrepasa lo que establece el regimiento del Banco Central de Costa Rica en las proyecciones a nivel microeconómico y macroeconómico básicamente estas son las modificaciones, que lleva la plurianualidad, para atender lo que la Contraloría está pidiendo que ajustemos y de esa manera, se requería obviamente, la aprobación por parte del Concejo, la transición del acuerdo y otros temas ahí que ya estamos coordinando con Andrea para efectos de poder darle respuesta a este oficio, 11371 de la Contraloría talvez hacer la aclaración de que toda esta documentación se remite a través del sistema integrado sobre falsos presupuestos de la Contraloría entonces toda esa información yo la recopilo hacemos las notas de revisión y a través del sistema se cargan los archivos, se manda a Contraloría y automáticamente ellos reciben toda esta documentación allá por parte del analista que habita en estudio. ¿Cualquier consulta?”

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Antonio muy clara y concisa la aclaración, pero me queda un tema ahí donde dice estos algunos temas ¿Se podría saber que son esos temas, por favor?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “esos temas son específicamente con el punto, dice aclaro en el acta de la sesión extraordinaria 3 - 2024 del 26 de junio, fue firmado por el Presidente del Concejo Municipal y refirmada por el Alcalde Municipal, todas las actas cuando se envía el presupuesto a la Contraloría ese presupuesto, se remite con el acta Integra donde se transcribió lo que el Concejo Municipal aprobó, entonces la Contraloría lo que está pidiendo es una certificación en donde la Secretaría del Concejo diga en el folio 57150 consta la firma del Presidente Municipal, de la Secretaría y del Alcalde Municipal eso es lo está solicitando aquí específicamente, el otro punto es que debido a que se incluye dentro del presupuesto extraordinario 2024 el gasto y remuneración por concepto de jornales, justifique las razones por las cuales no se consideran en contenido presupuestario para la partida de seguros, ya yo le hice la consulta al Ingeniero en la Gestión Técnica y no se incorporan seguros porque nosotros hacemos el pago de una póliza anual, entonces en ese caso si hay nuevo personal, si alguna modificación o algo por el estilo no se imponen seguros porque ya se pagó todo el año, pero que lo que sucede a en enero del año siguiente lo que hace el INS es que toda la sumatoria de todos los salarios y hace que el cobro por lo que

tal vez se dejó de pagar de verdad, de ver y el año siguiente que se hace la cancelación de referencia, por eso es que después del presupuesto ordinario no se incorpora seguros, porque sería destinar recursos a seguros que no los vamos a pagar porque ya la póliza los paga de manera anual que corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre ya para el 2025, entonces ya vendría un ajuste para pagar la diferencia si se tuviera diferencia no puede ser que talvez nosotros la póliza de seguro es por 2.000,000,00 de colones en el salario, pero tal vez se dieron 190 para eso nosotros no tendríamos que pagar ese adicional pero justamente por eso que la Contraloría está pidiendo la aclaración que ya yo le solicité la información, al compañero y entre la nota de revisión la alcaldía y mi persona, le vamos a indicar eso que les estoy mencionando. y los otros puntos es meramente lo de la plurianualidad y el acuerdo del Concejo de la plurianualidad”

Presidente José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: Perfecto, “¿alguna otra consulta?”

Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “José Antonio, excelente trabajo que usted hace nada más como una pregunta, porque este número de la prueba no lo entiendo, esas recomendaciones que está dando la Contraloría ¿son diferentes o se omitieron en el documento anterior?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “no, en realidad no, no es que se haya omitido la información es que se están ampliando porque como ustedes ven en la parte de arriba de la plurianualidad, eso no se está tocando absolutamente en nada ósea la parte numérica no se está tocando, simplemente se está ampliando la información en relación al análisis de los crecimientos y decrecimientos que hay en su interior, pero la parte numérica no se está tomando en cuenta”

El Regidor Olger Trejos Chavarría menciona: “¿ellos están pidiendo una recomendación o algo, como explicar que quede más claro aparte de lo que ya es normal?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “exactamente que se amplía un poquito más de información para ellos mejor entender, de hecho, que la plurianualidad como yo les comenté con el presupuesto extraordinario es una herramienta que se empezó a solicitar a partir del año 2023 y que no ha habido capacitación, pero que hemos ido aprendiendo, haciendo por decirlo de alguna manera, cada vez que tengamos un presupuesto se va reforzando algunos elementos que son muy importantes y llegará el momento en que ya no haya ninguna solicitud de información adicional, pero que eso es lo que se pretende de hecho que el Analista me comentó que la parte de ingresos, el análisis y todo lo demás, los supuestos técnicos y todo eso, nos felicitó por qué vio que la información, estaba, que es suficiente para justificar las elecciones que nos tenemos de mediano plazo pero que se ven aspectos que tenemos que mejorar un poquito o agregar información, para ella poder tratar sin ningún problema”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “perfecto, o sea, los números no variaron, lo que está variando es información”

Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Antonio otra consulta ahí en el punto A, está pidiendo también la firma de que el señor Presidente del Concejo y que también sea ratificado por el Señor Alcalde ¿eso se decía antes o solamente ahorita lo están solicitando?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “no, siempre se da, lo que pasa es que ese presupuesto extraordinario, la Analista como no .conoce la firma del nuevo alcalde al finalizar cada acta siempre viene consignada, la firma de la Secretaria de Consejo y la firma del presidente municipal, el alcalde municipal no viene en nombre del alcalde ahí, pero como son actas se tienen que ir al Consejo, tienen que ir refrendada por el alcalde entonces el alcalde coloca la firma y coloca el sello pero como ella no conoce la firma de nuevo alcalde entonces lo que está pidiendo es que la secretaria le diga sí efectivamente la firma que está ahí es del alcalde, para ella realizar el trámite sin ningún problema.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “otra consulta, perdóneme la ignorancia ¿ese documento tiene que ir firmado por su persona como especialista contable?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “no el acta no”

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “pero ¿el informe sí?”

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “el informe si de hecho lo firmo yo como elaborador del documento para entregárselo a la Alcaldía y remitir toda la documentación a la Contraloría General”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “¿Alguna otra consulta, compañeros? los que estén de acuerdo en darle tramite a la continuidad de esta modificación de la aprobación de la actualización de la plurianualidad, lo que estemos de acuerdo nos pronunciamos, aprobada definitivamente.”

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
En millones de colones

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1 808,42	1 934,51	2 046,90	2 147,09
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	627,36	692,14	740,03	791,31
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	463,22	490,43	519,34	544,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-

1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,36	33,20	38,59	37,21
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	582,00	621,30	645,05	666,18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	26,15	29,41	30,78	33,95
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	62,71	51,79	56,26	56,27
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15,63	16,23	16,84	17,48
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 675,35	2 409,59	2 409,59	2 409,59
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 648,00	2 409,59	2 409,59	2 409,59
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	27,35	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	690,14	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	200,00	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	0,84	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	489,30	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL	5 173,91	4 344,10	4 456,49	4 556,68

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1 779,52	1 858,43	1 922,62	2 017,34
1.1.1 REMUNERACIONES	1 019,03	1 037,37	1 056,04	1 075,05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	589,61	643,30	591,93	661,46

1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	5,16	4,48	92,85	90,09
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	161,21	168,69	177,12	185,98
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,51	4,59	4,67	4,76
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 385,27	2 475,86	2 478,48	2 481,18
2.1.1 Edificaciones	227,35	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 002,97	2 408,85	2 408,85	2 408,85
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	67,00	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	81,69	60,47	62,76	65,15
2.2.2 Terrenos	4,24	4,40	4,56	4,74
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	2,00	2,15	2,30	2,45
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	9,13	9,81	55,40	58,16
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	9,13	9,81	55,40	58,16
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	5 173,91	4 344,10	4 456,49	4 556,68

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
El Gobierno Local de Coto Brus, actualmente se encuentra en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2024 - 2029, cuyo proceso culminará a más tardar la primera quincena de agosto de 2024, en consecución a las instrucciones de las máximas autoridades administrativas y estratégicas Municipales. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal, bajo el cual se desarrolla la presente plurianualidad.
Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024
1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.
2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuido infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).			
4. Sobre cada uno de los ejes mencionados anteriormente, a continuación se detallan las acciones a mediano plazo, que se llevarán a cabo para hacer una realidad el plan de trabajo de la Alcaldía Municipal y como seguimiento a las acciones ya ejecutadas, en ejecución y por consiguiente las acciones en las cuales se enfocaran los próximos períodos Municipales, a saber:			
a.	Desarrollo	y	Gestión Institucional.
1.1 Fortalecimiento del Recurso Humano 1.1.1 Identificación de Necesidades de Capacitación: Realizar una evaluación de las habilidades y conocimientos actuales de los empleados para identificar las áreas que necesitan mejorar. Esto puede hacerse a través de encuestas, evaluaciones de desempeño y retroalimentación de los supervisores. 1.1.2 Planificación de Capacitación: Diseñar un plan de capacitación anual que incluya programas de formación relevantes para las necesidades identificadas. Asegúrate de abordar tanto las habilidades técnicas como las habilidades blandas, como el liderazgo y la comunicación. 1.1.3 Alianzas con Instituciones Educativas: Establecer alianzas con universidades, instituciones de formación técnica o centros de capacitación que puedan proporcionar programas de capacitación asequibles y de calidad. 1.1.4 Formación en el Trabajo: Fomentar el aprendizaje en el trabajo, donde los empleados adquieran experiencia práctica y se les brinde retroalimentación constante. 1.1.5 Capacitación en Línea: Utilizar recursos en línea, como cursos virtuales y webinars, para permitir a los empleados aprender a su propio ritmo y según su disponibilidad. 1.1.6 Mentoría y Coaching: Implementar programas de mentoría y coaching donde los empleados más experimentados ayuden en el desarrollo de los nuevos empleados. 1.1.7 Incentivos y Reconocimiento: Ofrecer incentivos y reconocimiento a los empleados que participen activamente en programas de capacitación y demuestren mejoras en su desempeño. 1.1.8 Evaluación Continua: Realizar evaluaciones regulares para medir el impacto de la capacitación en el desempeño laboral y ajustar el plan de capacitación en consecuencia. 1.1.9 Fomentar la Autonomía y la Innovación: Permitir a los empleados aplicar lo que han aprendido y fomentar la innovación en sus áreas de trabajo. Esto puede mejorar la eficiencia y motivación. 1.1.10 Cultura de Aprendizaje Continuo: Promover una cultura de aprendizaje continuo en la organización, donde la capacitación y el desarrollo se consideren una parte integral de la carrera de cada empleado. 1.1.11 Medición de Resultados: Establecer métricas y KPIs para medir el impacto de la capacitación en la eficiencia y el desempeño general de la organización. 1.1.12 Presupuesto de Capacitación: Asignar un presupuesto específico para la capacitación y desarrollo del personal, garantizando que haya recursos disponibles para implementar las estrategias de capacitación.			
1.2 Control interno. 1.2.1 Establecer un comité de control interno: Crear un comité especializado que esté encargado de diseñar, implementar y supervisar los procesos de control interno en la gestión municipal. Este comité debe estar compuesto por personas competentes en auditoría, contabilidad y gestión. 1.2.2 Identificar riesgos y debilidades: Realizar una evaluación de riesgos y debilidades en los procesos y procedimientos de la gestión municipal. Esto permitirá priorizar áreas que necesitan un mayor control. 1.2.3 Desarrollar políticas y procedimientos claros: Establecer políticas y procedimientos internos detallados que guíen las operaciones municipales y que aseguren la transparencia y eficacia. Asegurarse de que todos los empleados municipales estén al tanto de estas políticas y procedimientos. 1.2.4 Capacitación del personal: Brindar capacitación regular a los empleados municipales en materia de control interno y procedimientos. Asegurarse de que comprendan la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión. 1.2.5 Implementar tecnología y sistemas de información: Utilizar sistemas de información y tecnología para automatizar procesos y recopilar datos que faciliten el control y la supervisión. Esto puede incluir sistemas de gestión financiera, software de seguimiento de proyectos y sistemas de información geográfica (GIS). 1.2.6 Auditorías internas y externas: Realizar auditorías internas periódicas para identificar posibles desviaciones y áreas de mejora. También, considerar auditorías externas independientes para garantizar la objetividad y la transparencia en la revisión de las operaciones municipales. 1.2.7 Establecer indicadores de desempeño: Definir indicadores clave de desempeño (KPI) que permitan medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Monitorear regularmente estos indicadores y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. 1.2.8 Fomentar la denuncia de irregularidades: Establecer mecanismos para que los empleados y la comunidad puedan denunciar posibles irregularidades de forma anónima y segura. Garantizar que estas denuncias sean investigadas adecuadamente. 1.2.9 Mejorar la comunicación y la rendición de cuentas: Informar regularmente a la comunidad sobre las acciones tomadas para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión municipal. Publicar informes de rendición de cuentas que muestren los avances y los resultados obtenidos. 1.2.10 Evaluación continua: Realizar revisiones periódicas de los procesos de control interno y ajustarlos según sea necesario. La mejora continua es esencial para mantener la eficacia y la transparencia en la gestión municipal.			

1.3 Uso adecuado de los vehículos institucionales. 1.3.1 Desarrollo de Políticas y Procedimientos Claros: Crear políticas y procedimientos escritos que establezcan claramente las pautas para el uso de vehículos municipales. Estos deben incluir quién puede usar los vehículos, para qué fines y bajo qué condiciones. 1.3.2 Asignación Responsable de Vehículos: Designar a un responsable o una unidad dentro de la administración municipal para administrar y supervisar el uso de los vehículos. Esto podría incluir un oficial de flota o un departamento de administración de vehículos. 1.3.3 Registro y Seguimiento de Uso: Establecer un sistema de registro para hacer un seguimiento del uso de cada vehículo, incluyendo la razón del uso, el conductor, el destino y la duración. Esto puede ser llevado a cabo a través de registros de entrada y salida, tarjetas de control o sistemas de seguimiento GPS. 1.3.4 Establecimiento de Horarios de Uso: Definir horarios de uso de vehículos municipales para limitar su disponibilidad fuera de las horas laborales. Esto ayudará a prevenir un uso excesivo y desautorizado de los vehículos. 1.3.5 Autorización Previa y Justificación: Requerir que cualquier uso de un vehículo municipal sea autorizado de antemano y justificado. Los conductores deben proporcionar una razón válida para el uso del vehículo y obtener la aprobación de un supervisor o autoridad competente. 1.3.6 Capacitación de Conductores: Proporcionar capacitación a los conductores sobre las políticas de uso de vehículos y la importancia de un uso responsable. Esto puede incluir la educación sobre el mantenimiento de vehículos y la conducción eficiente. 1.3.7 Mantenimiento Regular de Vehículos: Establecer un programa de mantenimiento regular para garantizar que los vehículos estén en buenas condiciones de funcionamiento. Un vehículo bien mantenido es menos propenso a necesitar reparaciones costosas y a largo plazo, lo que puede reducir los costos operativos. 1.3.8 Sanciones por Uso Inadecuado: Establecer un sistema de sanciones para aquellos que violen las políticas de uso de vehículos. Esto puede incluir advertencias, multas o medidas disciplinarias, según la gravedad de la infracción. 1.3.9 Informe y Transparencia: Publicar informes regulares sobre el uso de vehículos municipales y los costos asociados. Esto promoverá la transparencia y la rendición de cuentas. 1.3.10 Auditorías Internas: Realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de uso de vehículos y corregir cualquier desviación o abuso. 1.3.11 Incentivos para el Uso Eficiente: Introducir incentivos para el uso eficiente de vehículos, como recompensar a los conductores que mantienen un historial de uso responsable o que contribuyen a la reducción de costos operativos. 1.3.12 Promoción del Uso Compartido y Alternativas de Transporte: Fomentar el uso compartido de vehículos entre departamentos o buscar alternativas de transporte, como el uso de vehículos eléctricos o el fomento del transporte público, siempre que sea factible.

1.4 Simplificación de trámites. 1.4.1 Diagnóstico de procesos existentes: Antes de simplificar los trámites, es fundamental comprender cómo funcionan actualmente. Realiza un análisis detallado de los procesos administrativos para identificar cuellos de botella, redundancias y pasos innecesarios. 1.4.2 Identificación de trámites prioritarios: Enfócate en los trámites que son más frecuentes o críticos para la comunidad y las empresas. Prioriza aquellos que tienen un mayor impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos. 1.4.3 Digitalización de procesos: Invierte en sistemas y tecnologías que permitan la automatización de procesos. Los formularios en línea, sistemas de seguimiento de trámites y la firma electrónica pueden acelerar significativamente la tramitación. 1.4.4 Unificación de requisitos: Trata de estandarizar y unificar los requisitos para diferentes trámites. Esto evita la necesidad de proporcionar la misma información en múltiples ocasiones. 1.4.5 Ventanilla única: Crea un punto de atención único para los ciudadanos y empresas donde puedan realizar múltiples trámites. Esto reduce la necesidad de desplazamientos y simplifica el proceso. 1.4.6 Información clara y accesible: Proporciona información clara y detallada sobre los trámites, requisitos y plazos en un lenguaje sencillo. Asegúrate de que esta información esté disponible en línea y en oficinas físicas. 1.4.7 Atención al cliente: Establece canales de atención al cliente eficientes para responder preguntas y resolver problemas. Esto puede incluir líneas telefónicas, chat en línea o ventanillas de atención presencial. 1.4.8 Capacitación del personal: Brinda capacitación a tu personal para que estén familiarizados con los cambios en los procedimientos y puedan guiar a los solicitantes de manera efectiva. 1.4.9 Evaluación continua: Implementa un proceso de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las mejoras. Realiza encuestas y recopila comentarios de los usuarios para realizar ajustes adicionales. 1.4.10 Comunicación y concientización: Informa a la comunidad y a las empresas sobre las mejoras realizadas en la simplificación de trámites. Esto puede ayudar a aumentar la confianza en el sistema y fomentar su uso. 1.4.11 Participación ciudadana: Involucra a la comunidad y las empresas en el proceso de simplificación de trámites. Sus ideas y retroalimentación pueden ser invaluable para identificar áreas de mejora.

1.5 Infraestructura Municipal (Edificio Municipal). 1.5.1. Nombre del Proyecto: Construcción del Nuevo Edificio Municipal, MCB. 1.5.2. Descripción y objetivo general: En la actualidad, el Gobierno Local de Coto Brus cuenta con un edificio donde se brindan todos los servicios atinentes a la municipalidad. En este se cuenta con poco espacio para ubicar a los funcionarios, así como para recibir a los contribuyentes de la Municipalidad, lo cual afecta tanto la ejecución de actividades municipales como la atención brindada a la población en general. La Municipalidad cuenta con alrededor de 120 funcionarios, los cuales se encuentran laborando en un área efectiva de 600 m2, y que, al restar las áreas de parqueo, aceras y jardines, conlleva a condiciones de hacinamiento laboral. Ante esta situación las autoridades municipales han acordado y decidido realizar las gestiones crediticias necesarias para construir un nuevo edificio municipal. En esta oportunidad se solicitan las condiciones financieras bajo el concepto de "Fondo verde" del IFAM. Con la construcción de esta edificación se pretende optimizar las condiciones laborales de los funcionarios y por ende, una mejor atención al cliente. Las nuevas instalaciones para la Municipalidad de Coto Brus, constarán de un Edificio Principal de tres niveles (EP) con un área de 2100m2 (700m2 por nivel) y un anexo en dos niveles para la Unidad Técnica (UT) con un área de 200m2, los cuales serán construidos en concreto y mampostería y cerramientos livianos en el interior. El Edificio Principal cuenta con un Atrio Central de triple altura y una piel perimetral en paneles de concreto liviano para climatizar el edificio de manera pasiva, complementado con los sistemas de activos según el uso específico. 1.5.3. Modalidad de ejecución y financiamiento: Por contrato, llave en mano a través de financiamiento por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM. 1.5.4. Plazo estimado para la ejecución: 388 días a partir de la adjudicación del proveedor, razón por la cual se incorporan los intereses y la amortizaciones a partir del Ejercicio Económico del Periodo 2026. 1.5.5. Fase del proyecto que se espera alcanzar: Obras de infraestructura de servicios, movimientos de tierras y obras de estabilización, así como los cimientos, columnas y vigas, mampostería, estructura y techos (en proceso). 1.5.6. Unidad responsable del proceso: Alcaldía y Unidad de Administración Tributaria Municipales, a través del Servicio de Desarrollo Urbano (ingenieros Municipales).

1.6 Infraestructura Municipal (Construcción del Centro de Aprovechamiento de los Residuos Orgánicos en el Cantón de Coto Brus, Japón-MCB) 1.6.1. Nombre del Proyecto: Construcción del Centro de Aprovechamiento de los Residuos Orgánicos en el Cantón de Coto Brus, Japón-MCB. 1.5.2. Descripción y objetivo general: Actualmente el Cantón de Coto Brus no cuenta con un centro de compostaje donde sus habitantes puedan hacer llegar los residuos orgánicos que se generan por lo que con este proyecto se busca promover prácticas ambientales sostenibles reduciendo así la contaminación y fortaleciendo el sentido de responsabilidad ambiental. Como parte de este proyecto se contempla que la Municipalidad realizará la recolección de residuos orgánicos, como medio de tratamiento y disposición de este residuos tan predominante, se presenta dicho proyecto dado que según el estudio de caracterización y composición de residuos, existe en la categoría residencial que el menos el 52% de los residuos generados son orgánicos, los cuales a la fecha se trasladan a un relleno sanitario, por tal razón prevemos que con forme pasen los años se convierta en una práctica realmente importante que genere reducción en el traslado de residuos a un relleno sanitario sin tratamiento final o sin poder aprovechar adecuadamente. Sabemos claramente que la generación de residuos día con día es más amplia, esto permite que en el mismo cantón se gestionen sus residuos y puedan luego de un proceso funcionar como medio para mejorar suelos vinculado a los problemas ambientales que tenemos a nivel País. Por lo tanto, esto es un proceso que incluirá año con año más población y así recuperará más residuos orgánicos que sabemos que mezclados con otros residuos representa peso, humedad y contaminación. Un aspecto muy positivo e importante del proyecto, es que es un proyecto municipal, esta es una alternativa más barata que la disposición en relleno sanitario que realizamos actualmente. Debido al alto costo de disposición de Coto Brus, los potenciales ahorros permiten que el proyecto sea una buena alternativa de gestión de residuos orgánicos frente a la gestión actual. Un centro de compostaje es de gran importancia para el cantón de Coto Brus por varias razones: Gestión de Residuos, producción de compost, promoción de la agricultura sostenible, Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, educación ambiental. En resumen, un centro de compostaje en el cantón de Coto Brus no solo contribuiría a la gestión sostenible de los residuos, sino que también tendría impactos positivos en la agricultura, el medio ambiente y la educación ambiental de la comunidad, todos estos de forma coordinada y mediante de colaboración interinstitucional. 1.6.3 Modalidad de ejecución y financiamiento: El mismo cuenta con una donación realizada por la Embajada de Japón y se ejecutara en Terreno Municipal sin inversión de fondos propios para el desarrollo del mismo. 1.6.4 Plazo estimado para la ejecución: se estima un plazo de 90 días a partir de la adjudicación 1.6.5 Fase del Proyecto que se espera alcanzar: Obra de infraestructura de servicios, movimientos de tierras y obras de estabilización, así como cimientos, columnas, vigas, mampostería, estructura y techos 1.6.6. Unidad responsable del Proceso: Alcaldía y Gestión Ambiental.

2- Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas. 2.1 Planificación institucional. 2.1.1 Análisis y diagnóstico del cantón: Antes de diseñar cualquier plan estratégico, es esencial realizar un análisis profundo del estado actual del cantón. Esto incluye evaluar su economía, demografía, recursos naturales, infraestructura, problemas y oportunidades. Un diagnóstico sólido proporcionará la base para la planificación estratégica. 2.1.2 Involucramiento de partes interesadas: Involucrar a representantes de la comunidad, empresas locales, organizaciones sin fines de lucro y otros actores clave en el proceso de planificación. Esto garantiza que los planes estratégicos reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. 2.1.3 Establecimiento de objetivos claros: Define objetivos y metas concretas para el crecimiento sostenible del cantón. Estos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo definido (SMART). 2.1.4 Identificación de prioridades: Dado que los recursos suelen ser limitados, es importante identificar y priorizar proyectos y áreas estratégicas. Esto ayudará a enfocar los esfuerzos en lo más importante. 2.1.5 Planificación a largo plazo: Diseña planes estratégicos con un horizonte a largo plazo (por ejemplo, 5, 10 o 20 años). Esto permite una visión a largo plazo y una planificación más efectiva para el crecimiento sostenible. 2.1.6 Desarrollo de indicadores de rendimiento: Establece indicadores clave de rendimiento (KPI) que permitan medir el progreso hacia los objetivos. Esto facilita el seguimiento y la evaluación de los planes estratégicos. 2.1.7 Asignación de recursos: Asegura la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y técnicos para la implementación de los proyectos y planes estratégicos. 2.1.8 Monitoreo y evaluación continua: Establece un sistema de seguimiento y evaluación para revisar y ajustar los planes a medida que avanza el tiempo. Esto garantiza la adaptación a cambios y desafíos emergentes. 2.1.9 Comunicación y divulgación: Comunica de manera efectiva los planes estratégicos a la comunidad y otras partes interesadas. La transparencia y la participación pública son fundamentales para el éxito a largo plazo. 2.1.10 Colaboración regional y nacional: Considera la colaboración con otros cantones, regiones y entidades gubernamentales a nivel nacional para abordar cuestiones que trascienden los límites del cantón. 2.1.11 Capacitación y desarrollo del personal: Asegura que el personal municipal esté capacitado y sea competente en la implementación de los planes estratégicos. 2.1.12 Promoción de la sostenibilidad: Integra principios de sostenibilidad en la planificación, lo que incluye considerar aspectos ambientales, sociales y económicos.

2.2 Participación ciudadana activa. 2.2.1 Crear espacios de participación: Establecer consejos ciudadanos o comités consultivos en áreas clave, como salud, educación, medio ambiente, etc. Organizar reuniones periódicas de participación ciudadana donde los residentes puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias. 2.2.2 Plataformas en línea: Implementar plataformas en línea donde los ciudadanos puedan proponer ideas, votar sobre temas específicos y participar en encuestas virtuales. Utilizar redes sociales y sitios web municipales para mantener a la comunidad informada y recopilar comentarios. 2.2.3 Educación y capacitación: Ofrecer talleres y capacitaciones sobre políticas públicas y procesos de toma de decisiones para que los ciudadanos comprendan mejor el sistema y se sientan empoderados para participar. 2.2.4 Presupuesto participativo: Destinar una parte del presupuesto municipal para proyectos propuestos y seleccionados por la comunidad a través de un proceso de votación. Asegurarse de que los ciudadanos estén involucrados en la definición de prioridades presupuestarias. 2.2.5 Fomentar la transparencia: Publicar información relevante, como presupuestos, informes de gestión y decisiones políticas en formatos accesibles para la comunidad. Mantener actualizada una página web de transparencia que incluya datos y documentos relevantes. 2.2.6 Encuestas y consultas públicas: Realizar encuestas regulares para obtener la opinión de los ciudadanos sobre cuestiones importantes. Organizar consultas públicas sobre temas específicos que requieran la participación de la comunidad. 2.2.7 Comunicación efectiva: Establecer canales de comunicación efectivos para recibir comentarios y preguntas de los ciudadanos. Responder de manera oportuna a las consultas y proporcionar retroalimentación sobre cómo se están utilizando los aportes de la comunidad. 2.2.8 Promoción y concienciación: Llevar a cabo campañas de concienciación para fomentar la participación ciudadana y destacar su importancia en la toma de decisiones locales. Reconocer y premiar la contribución de los ciudadanos a la comunidad. 2.2.9 Diversidad y equidad: Asegurarse de que las oportunidades de participación estén disponibles para todas las comunidades, incluyendo grupos minoritarios o marginados. Fomentar la inclusión de voces diversas y representativas en el proceso. 2.2.10 Evaluar y ajustar: Evaluar regularmente los procesos de participación ciudadana y realizar ajustes en función de la retroalimentación recibida. Asegurarse de que los ciudadanos vean resultados tangibles de su participación. 2.2.11 Colaboración con organizaciones locales: Trabajar en colaboración con organizaciones cívicas, grupos comunitarios y ONGs para ampliar el alcance de la participación ciudadana.

2.3	Rendición	de	cuentas.
2.3.1 Transparencia en la información: Publicar de manera regular y accesible en el sitio web oficial de la municipalidad informes financieros detallados, incluyendo el presupuesto, los gastos y los ingresos. Asegurarse de que estos informes estén en un formato comprensible para el público en general, evitando jerga técnica o compleja. 2.3.2 Reuniones y audiencias públicas: Organizar reuniones periódicas de rendición de cuentas donde los funcionarios municipales presenten informes sobre el uso de los recursos públicos y los logros alcanzados. Fomentar la participación de la comunidad en estas reuniones, permitiendo preguntas y comentarios. 2.3.3 Informes anuales: Preparar informes anuales de gestión que resuman los principales logros, desafíos y gastos del municipio. Distribuir copias impresas de estos informes en lugares públicos y poner versiones digitales a disposición en línea. 2.3.4 Canales de comunicación: Utilizar diversos canales de comunicación, como redes sociales, boletines informativos, correo electrónico y mensajes de texto para informar a la comunidad sobre eventos, avances y noticias relacionadas con la gestión municipal. 2.3.5 Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la creación de indicadores de desempeño que se utilizarán para evaluar la gestión municipal. Facilitar la retroalimentación de los ciudadanos a través de encuestas, buzones de sugerencias o plataformas en línea. 2.3.6 Portal de transparencia: Establecer un portal de transparencia en línea que proporcione acceso a la información financiera, los contratos públicos, los informes de auditoría y otros datos relevantes. Asegurarse de que el portal sea fácil de navegar y que la información se actualice de manera regular. 2.3.7 Colaboración con medios de comunicación: Mantener una relación colaborativa con los medios de comunicación locales para difundir información sobre la gestión municipal. Ofrecer ruedas de prensa y entrevistas regulares para abordar temas de interés público. 2.3.8 Educación y capacitación: Realizar talleres y charlas informativas para la comunidad sobre cómo interpretar los informes financieros y comprender el proceso de toma de decisiones municipal. 2.3.9 Evaluación de impacto: Realizar evaluaciones periódicas de impacto para demostrar de manera cuantitativa cómo las acciones municipales están beneficiando a la comunidad. 2.3.10 Escucha activa: Establecer mecanismos para recoger la retroalimentación de la comunidad y utilizarla para mejorar la gestión municipal.			
3- Gestión de desarrollo ambiental. 3.1 Fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos. 3.1.1 Educación y concienciación pública: Llevar a cabo campañas educativas para concienciar a la comunidad sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar los residuos. Proporcionar información sobre cómo separar los desechos en la fuente y la ubicación de contenedores de reciclaje. 3.1.2 Recolección selectiva de desechos: Implementar un sistema de recolección de desechos selectivo que permita la recolección diferenciada de materiales reciclables, orgánicos y residuos no reciclables. Establecer días específicos para la recolección de materiales reciclables. 3.1.3 Fomentar el compostaje: Promover el compostaje doméstico y comunitario para reducir la cantidad de residuos orgánicos que llegan a los vertederos. Proporcionar información y recursos para que los ciudadanos puedan iniciar el compostaje en sus hogares. 3.1.4 Normativas y regulaciones efectivas: Establecer regulaciones y políticas sólidas para el manejo de desechos sólidos que incluyan sanciones para el incumplimiento. Realizar inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones. 3.1.5 Gestión de residuos peligrosos: Implementar protocolos para la gestión adecuada de residuos peligrosos, como productos químicos, baterías y electrónicos, para prevenir la contaminación ambiental. 3.1.6 Mejorar la infraestructura de gestión de desechos: Invertir en la construcción o mejora de instalaciones de gestión de residuos, como plantas de reciclaje y rellenos sanitarios. Garantizar que estas instalaciones cumplan con los estándares ambientales y de salud. 3.1.7 Programas de recolección de voluminosos y desechos electrónicos: Ofrecer servicios de recolección de artículos voluminosos, como muebles y electrodomésticos, para evitar su abandono ilegal. Establecer puntos de recolección específicos para residuos electrónicos y equipos eléctricos en desuso. 3.1.8 Incentivos para la reducción de residuos: Establecer políticas que fomenten la reducción de residuos, como la prohibición de plásticos de un solo uso o el uso de envases reutilizables. Ofrecer descuentos o incentivos a las empresas que reduzcan la cantidad de residuos que generan. 3.1.9 Seguimiento y evaluación: Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las estrategias y ajustarlas según sea necesario. 3.1.10 Colaboración con organizaciones locales y recicladores: Trabajar en conjunto con organizaciones locales y recicladores para mejorar la recolección, clasificación y reciclaje de materiales. 3.1.11 Participación comunitaria: Invitar a la comunidad a participar en la toma de decisiones sobre la gestión de desechos sólidos, lo que puede incluir la selección de ubicaciones de contenedores o la identificación de áreas propensas al vertido ilegal.			
3.2 Apoyo a proyectos de generación de energías limpias. 3.2.1 Establecer objetivos y políticas claras: Definir objetivos cuantitativos para la generación de energía renovable en la municipalidad y establecer políticas que respalden estas metas. 3.2.2 Identificar recursos locales: Realizar estudios de viabilidad para identificar fuentes de energía renovable disponibles en la zona, como la solar, eólica, hidroeléctrica o biomasa. 3.2.3 Promoción de sistemas solares fotovoltaicos: Fomentar la instalación de paneles solares en edificios municipales y proporcionar incentivos o financiamiento para los residentes y empresas locales que deseen adoptar esta tecnología. 3.2.4 Reducción de consumo de energía: Implementar medidas de eficiencia energética en edificios y equipos municipales para reducir la demanda de energía. 3.2.5 Educación y concienciación: Realizar campañas de concienciación en la comunidad para informar a los residentes sobre los beneficios de la energía renovable y cómo pueden contribuir. 3.2.6 Colaboración con empresas y organizaciones: Trabajar en conjunto con empresas locales y organizaciones para desarrollar proyectos de energía renovable y compartir recursos y conocimientos. 3.2.7 Facilitar el acceso a financiamiento: Identificar fuentes de financiamiento, subvenciones o programas de incentivos disponibles para proyectos de energía renovable y ayudar a los interesados a acceder a ellos. 3.2.8 Políticas de compras sostenibles: Establecer políticas de adquisiciones sostenibles para que la municipalidad y sus proveedores den preferencia a productos y servicios con baja huella de carbono. 3.2.9 Monitoreo y seguimiento: Implementar sistemas de seguimiento y medición para evaluar el desempeño de los proyectos de energía renovable y ajustar las estrategias según sea necesario. 3.2.10 Capacitación y desarrollo de habilidades: Proporcionar capacitación a la fuerza laboral local en la instalación y mantenimiento de tecnologías de energía renovable para impulsar la creación de empleos en este sector. 3.2.11 Transparencia y rendición de cuentas: Informar a la comunidad sobre el progreso hacia los objetivos de generación de energía renovable y cómo esto contribuye a la reducción de la huella de carbono. 3.2.12 Evaluación del ciclo de vida: Considerar el ciclo de vida completo de los proyectos de energía renovable, incluyendo la producción, operación y desmantelamiento, para garantizar que sean ambientalmente sostenibles. 3.2.13 Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la planificación y toma de decisiones relacionadas con proyectos de energía renovable para asegurar el apoyo público.			

3.3. Proyectos ambientales con ejecución entre el 2024 – 2027. • Centro de acopio de residuos valorizables: este es un proyecto ejecutado y administrado por la Municipalidad de Coto Brus, donde busca la captación de residuos valorizables generando muchos impactos positivos, entre ellos, disminuir la cantidad de residuos ordinarios enviados al relleno sanitario, educar a la población en la disposición final responsable y por último que este insumo funcione como materia prima que se obtenga de reciclaje. Así las cosas, este es un proyecto de mantenimiento y constante crecimiento en el tiempo. • Para el manejo de los residuos sólidos en el cantón, la municipalidad de Coto Brus ha optado por la alternativa del Parque Ecológico donde se desarrollan actividades de recuperación de residuos sólidos valorizables y otras actividades productivas como agricultura orgánica, implementación de un mariposario, operación de un Apiario, a la vez que se toman medidas de conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas, aire, paisaje y del ambiente en general. El Parque Ecológico es un proyecto que se ha planteado y se ha reestructurado para satisfacer las necesidades del cantón de Coto Brus, además de promover técnicas para salvaguardar nuestro ecosistema. Este sueño el cual es prácticamente una realidad gracias al trabajo incansable de los involucrados ya cuenta con la propiedad idónea donde se va a construir y desarrollar este modelo conservacionista que sin lugar a duda proveerá a la población de Coto Brus y de la Región Brunca un espacio productivo, didáctico y de aprendizaje en el tema de manejo de residuos sólidos y conservación. • El centro de transferencia es la estación que manejamos como municipalidad para transferir aquellos residuos ordinarios que deben ser trasladados a un relleno sanitario, este proceso por su parte permite que se descarguen residuos de camiones recolectores compactadores a la carreta para su traslado a disposición final, queda sumamente claro que este proceso conlleva de generación y trato de lixiviados, sustancia muy corrosiva lo que requiere en todo momento de ser atendido en mantenimiento correctivo y preventivo. • Como otro gran proyecto es la ampliación de rutas y adquisición de maquinaria para la intervención y ampliación de estas, el cantón cuenta con un porcentaje de aproximadamente 77% de cobertura de recolección ordinaria, sin embargo, los espacios restantes son los mas alejados y de difícil acceso, por lo que es necesario equiparse y cumplir con llegar a todo tipo de población. • Educación ambiental, este es el pilar primordial para el seguimiento y ejecución a todas las funciones, son un verdadero diario vivir el poder llegar en educación a toda la población. Este es un proyecto a corto, mediano y largo plazo.
4- Gestión de servicios económicos. 4.1 Gestión financiera. 4.1.1 Elaboración de un presupuesto sólido: Diseñar un presupuesto municipal que refleje de manera precisa los ingresos y gastos proyectados. Esto incluye considerar las necesidades de cada departamento y programa, así como las inversiones a largo plazo. 4.1.2 Control de gastos: Implementar un estricto control de los gastos municipales, supervisando las partidas presupuestarias y garantizando que se ajusten a las prioridades establecidas en el presupuesto. 4.1.3 Transparencia y rendición de cuentas: Mantener una comunicación abierta y transparente con los ciudadanos sobre la gestión financiera. Publicar informes financieros regularmente para que los ciudadanos conozcan en qué se están utilizando los fondos públicos. 4.1.4 Búsqueda de eficiencia: Realizar análisis de eficiencia en los procesos internos para identificar áreas de mejora y reducir costos innecesarios. 4.1.5 Diversificación de fuentes de ingresos: Buscar y desarrollar múltiples fuentes de ingresos para el municipio. Esto puede incluir la creación de impuestos específicos, la búsqueda de subvenciones y la promoción de inversión local. 4.1.6 Desarrollo de alianzas estratégicas: Colaborar con organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades para financiar proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad. 4.1.7 Optimización de la recaudación de impuestos: Mejorar los procesos de recaudación de impuestos locales para asegurarse de que todos los ciudadanos y empresas estén cumpliendo con sus obligaciones tributarias. 4.1.8 Planificación a largo plazo: Desarrollar un plan financiero a largo plazo que contemple las necesidades futuras del municipio y establezca metas financieras a largo plazo. 4.1.9 Monitoreo constante: Establecer un sistema de seguimiento y control financiero que permita evaluar regularmente el estado de las finanzas municipales y realizar ajustes cuando sea necesario. 4.1.10 Educación financiera: Promover la educación financiera entre los ciudadanos para que comprendan la importancia de los impuestos y el buen uso de los recursos municipales. 4.1.11 Reserva de emergencia: Mantener una reserva de emergencia que pueda utilizarse en situaciones imprevistas o crisis económicas. 4.2 Asfaltados y mantenimiento de la red vial. 4.2.1 Planificación y Priorización: Realizar un diagnóstico detallado de las condiciones de las carreteras y calles en el cantón para identificar las áreas que requieren una atención inmediata. Priorizar las vías más transitadas y críticas que afectan el flujo de tráfico y el acceso a servicios esenciales. 4.2.2 Presupuesto y Financiamiento: Establecer un presupuesto específico para asfaltados y mantenimiento de carreteras. Buscar fuentes de financiamiento, que pueden incluir fondos gubernamentales, cooperación internacional, préstamos, y recursos municipales. 4.2.3 Contratación de Empresas o Personal: Realizar procesos de licitación para seleccionar empresas de construcción con experiencia en asfaltado y mantenimiento de carreteras. Si es posible, considerar la formación de un equipo de trabajo municipal capacitado en mantenimiento de carreteras para reducir costos a largo plazo. 4.2.4 Programación de Mantenimiento: Establecer un plan de mantenimiento preventivo que incluya reparaciones regulares, bacheo y sellado de grietas. Programar el mantenimiento en función de las estaciones del año y el clima para maximizar su efectividad. 4.2.5 Calidad y Normativas: Asegurarse de que todos los trabajos de asfaltado cumplan con las normativas de construcción y calidad, lo que garantizará la durabilidad de las carreteras. Realizar inspecciones de calidad durante y después de la construcción para verificar que se cumplan los estándares. 4.2.6 Monitoreo y Evaluación: Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el estado de las carreteras y la eficacia de las acciones de mantenimiento. Ajustar las estrategias según sea necesario en función de los resultados y la retroalimentación de la comunidad. 4.2.7 Comunicación y Participación Ciudadana: Mantener a los residentes informados sobre los proyectos de asfaltado y mantenimiento, así como sobre las posibles interrupciones en el tráfico. Fomentar la retroalimentación y la participación de la comunidad en la planificación y priorización de proyectos viales. 4.2.8 Educación y Concienciación: Realizar campañas de educación vial para concientizar a los conductores y peatones sobre la importancia de respetar las reglas y señales de tránsito. Promover la seguridad en las zonas de construcción para reducir accidentes. 4.2.9 Innovación y Tecnología: Explorar tecnologías avanzadas para el asfaltado y mantenimiento de carreteras, como el uso de materiales más duraderos y métodos de construcción eficientes. 4.2.10 Colaboración Interinstitucional: Trabajar en colaboración con otras instituciones gubernamentales, como el departamento de transporte, para coordinar esfuerzos y recursos.

4.3 Ordenamiento vial. 4.3.1 Estudio de tráfico y diagnóstico: Realiza un estudio exhaustivo del tráfico en el cantón para comprender las áreas con problemas de congestión, los horarios críticos y los puntos de congestión recurrentes. Este diagnóstico será fundamental para diseñar estrategias efectivas. 4.3.2 Planificación de rutas alternativas: Identifica y promueve rutas alternativas que puedan aliviar la congestión en las principales vías. Estas rutas deben estar en buenas condiciones y señalizadas claramente. 4.3.3 Fomento del uso de la bicicleta y caminar: Promociona el ciclismo y la caminata como medios de transporte alternativos. Diseña y construye carriles para bicicletas y aceras seguras. 4.3.4 Regulación del estacionamiento: Implementa políticas de estacionamiento adecuadas, incluyendo la regulación de parquímetros, zonas de estacionamiento limitado y restricciones de estacionamiento en áreas críticas. 4.3.5 Educación vial: Lleva a cabo campañas de concientización para fomentar el respeto de las normas de tráfico y el uso responsable de las vías. 4.3.6 Inversión en infraestructura vial: Rehabilita y amplía las vías cuando sea necesario para mejorar la capacidad de circulación y reducir los cuellos de botella. 4.3.7 Control de la velocidad: Implementa límites de velocidad adecuados en áreas urbanas y rurales, y utiliza señalización clara y visible para informar a los conductores. 4.3.8 Control de tráfico en eventos especiales: Desarrolla planes de gestión del tráfico para eventos especiales que puedan generar congestión, como conciertos, ferias o actividades deportivas. 4.3.9 Seguridad vial: Implementa medidas de seguridad, como pasos de peatones y señales de tráfico, para reducir el número de accidentes de tráfico y mejorar la seguridad de los peatones y ciclistas. 4.3.10 Evaluación constante: Monitorea y evalúa regularmente la efectividad de las estrategias implementadas y realiza ajustes según sea necesario.

4.4 Bolsa de empleo Municipal. 4.4.1 Desarrollo de una plataforma en línea: Crea una plataforma en línea donde los empleadores locales puedan publicar ofertas de trabajo y los residentes puedan buscar oportunidades de empleo. Asegúrate de que la plataforma sea fácil de usar y esté disponible en dispositivos móviles. 4.4.2 Promoción y publicidad: Publicita la Bolsa de Empleo Municipal de manera efectiva a través de medios locales, redes sociales, sitio web del municipio y otros canales de comunicación. También puedes colaborar con instituciones educativas y centros de formación para promocionar la bolsa de empleo. 4.4.3 Servicio de asesoría laboral: Ofrece asesoría a los solicitantes de empleo para mejorar sus currículos, habilidades de entrevista y habilidades de búsqueda de trabajo. Esto puede incluir talleres, seminarios o asesoría personalizada. 4.4.4 Colaboración con empresas locales: Establece relaciones sólidas con empresas locales y bríndales incentivos para que utilicen la Bolsa de Empleo Municipal como fuente de reclutamiento. Esto podría incluir la exención de tarifas de publicación de empleo o el acceso a una base de datos de candidatos locales calificados. 4.4.5 Programas de formación y capacitación: Ofrece programas de formación y capacitación en colaboración con empresas y organizaciones locales. Esto ayudará a los residentes a adquirir las habilidades necesarias para satisfacer las demandas laborales de la comunidad. 4.4.6 Acceso a recursos de búsqueda de trabajo: Proporciona recursos como computadoras, acceso a Internet y espacios de trabajo para que los solicitantes de empleo puedan buscar oportunidades de trabajo de manera efectiva. 4.4.7 Seguimiento y retroalimentación: Realiza un seguimiento de las experiencias de los residentes que utilizan la Bolsa de Empleo Municipal. Obtén retroalimentación de empleadores y solicitantes de empleo para mejorar continuamente el servicio. 4.4.8 Eventos de empleo y ferias de trabajo: Organiza eventos de empleo y ferias de trabajo donde los residentes puedan interactuar directamente con empleadores locales. Esto fomentará la contratación y la conexión entre ambas partes. 4.4.9 Medición y evaluación de resultados: Establece métricas claras para evaluar el éxito de la Bolsa de Empleo Municipal, como la cantidad de empleos creados y la satisfacción de los usuarios. Utiliza esta información para realizar mejoras continuas.

4.5 Creación de un Mercado Agrícola-Cantonal. 4.5.1 Identificación y selección del sitio adecuado: Realizar un estudio de viabilidad para determinar la ubicación más adecuada para el mercado, tomando en cuenta la accesibilidad, la proximidad a las zonas de producción agrícola y la demanda de los consumidores. 4.5.2 Diseño y construcción de las instalaciones: Desarrollar un diseño eficiente y funcional para las instalaciones del mercado, considerando áreas de exhibición, espacio para vendedores, servicios sanitarios, estacionamiento y otros servicios necesarios. Gestionar los permisos y la financiación necesaria para la construcción y equipamiento del mercado. 4.5.3 Participación de los agricultores locales: Promover la participación activa de los agricultores locales y productores de alimentos en el mercado. Facilitar la inscripción y el acceso de los agricultores al mercado, asegurando un proceso sencillo y equitativo. 4.5.4 Establecimiento de normativas y reglamentos: Elaborar normativas y reglamentos claros para el funcionamiento del mercado, que regulen temas como horarios, precios, calidad de los productos, responsabilidades de los vendedores, entre otros. 4.5.5 Promoción y marketing: Implementar una estrategia de marketing efectiva para promocionar el mercado agrícola en la comunidad, utilizando medios de comunicación locales, redes sociales y eventos de lanzamiento. Organizar eventos especiales, como ferias de agricultura, para atraer a un público más amplio. 4.5.6 Fomentar la diversidad de productos: Incentivar la diversificación de productos agrícolas y alimentos disponibles en el mercado, incluyendo productos frescos, procesados, orgánicos, entre otros. Establecer incentivos para la producción y venta de productos de la región. 4.5.7 Educación y capacitación: Brindar capacitación a los agricultores y vendedores en temas como la presentación de productos, técnicas de venta, higiene y seguridad alimentaria. Ofrecer talleres para los consumidores sobre la importancia de apoyar la agricultura local y consumir productos frescos. 4.5.8 Evaluación continua: Realizar evaluaciones periódicas del mercado para medir su éxito y la satisfacción de los agricultores y consumidores. Hacer ajustes en base a los comentarios y sugerencias de los participantes y el público. 4.5.9 Apoyo institucional y financiero: Establecer una estructura de apoyo y supervisión, posiblemente a través de una comisión o entidad municipal encargada de gestionar el mercado. Buscar fuentes de financiamiento a largo plazo para mantener y mejorar las instalaciones del mercado. 4.5.10 Alianzas estratégicas: Buscar colaboraciones con organizaciones agrícolas, cooperativas, instituciones educativas y otras entidades interesadas en el desarrollo agrícola local.

4.6 Desarrollo turístico y explotación de la cultura y cultivo del café de Coto Brus. 4.6.1 Promoción del turismo cultural y cafetalero: Identificar y destacar los elementos culturales distintivos de la región, como la tradición del cultivo del café, la música, la danza y la artesanía local. Desarrollar rutas turísticas que muestren el proceso de producción del café, desde la cosecha hasta la taza. Esto podría incluir visitas a fincas cafetaleras, plantaciones, beneficios y degustaciones. Organizar festivales y eventos culturales que celebren la herencia cultural de la región, incluyendo la música y la gastronomía local. 4.6.2 Ruta del agua: Destacar los recursos naturales de la región, como ríos, cascadas, manantiales y pozas. Desarrollar rutas y senderos que permitan a los turistas explorar la belleza natural de la zona, fomentando el ecoturismo. Ofrecer actividades como rafting, kayak, senderismo y observación de aves a lo largo de la Ruta del Agua. 4.6.3 Circuito de las aves: Identificar las especies de aves autóctonas en la región y promover la observación de aves como una actividad turística. Establecer senderos y puntos de observación de aves en áreas de conservación o reservas naturales. Ofrecer visitas guiadas con expertos en aves para brindar información sobre la fauna local. 4.6.4 Circuito gastrocultural: Destacar la gastronomía local, incluyendo platos tradicionales y productos agrícolas de la región, como el café. Fomentar la creación de restaurantes y cafeterías que ofrezcan platos auténticos de Coto Brus. Organizar festivales gastronómicos que permitan a los visitantes degustar la comida local y experimentar la cultura culinaria. 4.6.5 Promoción y marketing: Diseñar una estrategia de promoción que incluya la creación de un sitio web, presencia en redes sociales y material de marketing, como folletos y videos promocionales. Colaborar con agencias de viajes y touroperadores para incluir los atractivos turísticos de Coto Brus en paquetes turísticos regionales y nacionales. Participar en ferias de turismo y eventos promocionales para dar a conocer la región a nivel nacional e internacional. 4.6.6 Infraestructura y servicios turísticos: Mejorar la infraestructura turística, como hoteles, hostales, albergues y restaurantes. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en hospitalidad y atención al cliente. Establecer centros de información turística en puntos clave para ayudar a los visitantes a planificar sus actividades. 4.6.7 Apoyo a Emprendedores: Asesoramiento Empresarial Ofrecer asesoramiento y capacitación empresarial a emprendedores locales que deseen abrir negocios relacionados con el turismo. 4.6.8 Acceso a Financiamiento: Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento, subvenciones y créditos para proyectos turísticos y emprendimientos locales. 4.6.9 Redes de Emprendedores: Fomentar la creación de redes y asociaciones de emprendedores para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo. 4.6.10 Conservación y sostenibilidad: Implementar prácticas de turismo sostenible que respeten y conserven los recursos naturales y culturales de la región. Fomentar la educación ambiental y cultural entre los visitantes y la comunidad local. Establecer mecanismos de monitoreo para garantizar que el turismo beneficie a la comunidad local y a la región de manera equitativa.

5- Gestión de servicios sociales. 5.1 Recuperación de espacios públicos. 5.1.1 Identificar áreas públicas en mal estado que requieran rehabilitación: Realizar un mapeo de todas las áreas públicas en el cantón, como parques, plazas, jardines, paseos peatonales, y áreas de recreación, y evaluar su estado. Priorizar las áreas que requieren rehabilitación según su nivel de deterioro y su importancia para la comunidad. Obtener opiniones de los residentes locales y grupos comunitarios para identificar áreas de especial interés y necesidad de rehabilitación. 5.1.2 Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos de recuperación: Realizar reuniones comunitarias y talleres de participación para involucrar a los residentes en la identificación de necesidades y prioridades. Formar grupos de trabajo con miembros de la comunidad que estén interesados en liderar proyectos de recuperación. Establecer comités de planificación que incluyan a representantes de la comunidad, funcionarios municipales y expertos en diseño y construcción. 5.1.3 Crear comités de voluntarios para el mantenimiento constante de espacios recuperados: Fomentar la creación de comités de voluntarios locales comprometidos con el mantenimiento y cuidado de los espacios recuperados. Proporcionar capacitación a los voluntarios en temas como jardinería, limpieza, y mantenimiento básico. Establecer un programa de reconocimiento para los voluntarios, que podría incluir eventos de agradecimiento y reconocimiento público. 5.1.4 Fomentar la plantación de árboles y áreas verdes para mejorar la calidad del entorno: Realizar campañas de reforestación y promover la plantación de árboles nativos en áreas públicas. Involucrar a escuelas, grupos ecologistas y organizaciones en actividades de plantación y cuidado de áreas verdes. Educar a la comunidad sobre los beneficios de la vegetación en la mejora de la calidad del aire y la regulación de la temperatura.

5.2 Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural. 5.2.1 Realizar inventarios de monumentos y sitios históricos en riesgo: Establecer un equipo de expertos en patrimonio cultural y arqueología para identificar y catalogar monumentos y sitios históricos en riesgo. Documentar el estado de conservación, las amenazas existentes y las medidas necesarias para su protección. Utilizar tecnologías como la fotografía, la cartografía y los sistemas de información geográfica para registrar la información de manera precisa. Publicar los inventarios en línea y en formatos accesibles a la comunidad para aumentar la conciencia sobre el patrimonio en riesgo. 5.2.2 Establecer programas de restauración y conservación de patrimonio cultural: Establecer un fondo específico para la restauración y conservación del patrimonio, que pueda recibir contribuciones públicas y privadas. Contratar o colaborar con expertos en conservación y restauración para evaluar y llevar a cabo las intervenciones necesarias. Fomentar alianzas con instituciones culturales, universidades y organizaciones sin ánimo de lucro que puedan brindar apoyo técnico y financiero. Implementar políticas de conservación preventiva para garantizar que los monumentos y sitios se mantengan en buen estado a largo plazo. 5.2.3 Promover la educación sobre la importancia del patrimonio cultural entre la comunidad: Desarrollar programas educativos en escuelas locales que enseñen a los estudiantes sobre la historia y el patrimonio de la región. Organizar charlas, talleres y eventos culturales en los que expertos compartan su conocimiento con la comunidad. Publicar materiales educativos, como folletos y videos, que destaquen la importancia del patrimonio cultural y su papel en la identidad local. Fomentar visitas guiadas a los monumentos y sitios históricos para que la comunidad los aprecie y conozca su historia. 5.2.4 Organizar eventos culturales y turísticos que destaquen la historia y cultura local: Planificar festivales, ferias y eventos culturales que destaquen la música, danza, gastronomía y tradiciones locales. Organizar recorridos turísticos que incluyan visitas a monumentos y sitios históricos. Involucrar a artistas y grupos culturales locales en la organización de eventos y presentaciones que celebren la cultura regional. Promocionar estos eventos a nivel local y regional para atraer a visitantes y turistas interesados en la cultura y el patrimonio de la zona.

5.3 Promoción del Deporte y la Recreación. 5.3.1 Construir o Mejorar Instalaciones Deportivas: Realizar un análisis de las necesidades de instalaciones deportivas en la comunidad. Priorizar la construcción o mejora de instalaciones clave, como canchas deportivas, gimnasios al aire libre, pistas para correr y parques. Buscar fuentes de financiamiento, como subvenciones gubernamentales, patrocinios locales o asociaciones público-privadas para financiar la construcción y mejora de estas instalaciones. 5.3.2 Ofrecer Programas Deportivos y Recreativos para Todas las Edades: Establecer un calendario de actividades deportivas y recreativas que abarque todas las edades y niveles de habilidad. Contratar entrenadores y personal capacitado para dirigir los programas. Promover la inclusión de personas con discapacidades y adaptar programas para sus necesidades específicas. Ofrecer programas gratuitos o asequibles para garantizar el acceso a todas las personas. 5.3.3 Organizar Eventos Deportivos y Competencias Locales: Planificar y organizar eventos deportivos regulares, como torneos, competencias, carreras y campeonatos locales. Promover la participación de la comunidad en estos eventos como competidores, voluntarios o espectadores. Colaborar con organizaciones deportivas y clubes locales para facilitar la organización de competencias. Fomentar la promoción de estos eventos en la comunidad y en línea. 5.3.4 Fomentar la Práctica del Deporte en Escuelas y Comunidades: Establecer programas de educación física de calidad en las escuelas locales. Promover la creación de equipos deportivos y clubes en las escuelas y comunidades. Colaborar con organizaciones deportivas y atletas locales para ofrecer clínicas y talleres. Organizar campamentos de verano y programas extracurriculares que promuevan la actividad física.

5.4 Oficina Municipal de Mujer. 5.4.1 Población Género y Mujer: 5.4.1.1 Brindar Atención y Seguimiento a las Personas Sobrevivientes de Violencia: Establecer un sistema de atención integral para las personas sobrevivientes de violencia intrafamiliar, que incluya apoyo psicológico, asesoramiento legal y servicios de refugio si es necesario. 5.4.1.2 Promover Espacios de Sensibilización y Reflexión en la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres: Realizar campañas de sensibilización en las comunidades, escuelas y centros de salud, destacando la importancia de la prevención de la violencia de género. Ofrecer capacitación en escuelas y comunidades para concientizar sobre el respeto y la igualdad de género. 5.4.1.3 Formular una Política Pública de Igualdad Efectiva: Trabajar en colaboración con el gobierno local y organizaciones de mujeres para desarrollar una política de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el cantón. Garantizar que esta política se enfoque en la eliminación de prácticas discriminatorias y promueva la igualdad de género en todos los ámbitos. 5.4.1.4 Coordinar con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer: Trabajar en conjunto con la comisión para promover la igualdad de género y llevar a cabo acciones de incidencia política en beneficio de las mujeres. 5.4.2 Población Indígena: 5.4.3.1 Crear Espacios Informativos y de Sensibilización: Organizar talleres y eventos en colaboración con líderes y miembros de la comunidad indígena para promover la conciencia sobre los derechos de las personas indígenas. 5.4.3.2 Desarrollar Procesos de Capacitación: Ofrecer capacitación a cuidadoras y cocineras de proyectos que afecten a la comunidad indígena, como las Casas de las Alegrías, para garantizar el respeto de los derechos de las personas indígenas. 5.4.3.3 Apoyo a la Vicealcaldía Municipal en la Política Local Migratoria: Colaborar con la vicealcaldía para abordar temas específicos de género y de poblaciones indígenas dentro de la política local migratoria. 5.4.4 Población con Discapacidad: 5.4.4.1 Coordinar con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad: Trabajar en estrecha colaboración con la comisión para promover la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad en el cantón. 5.4.4.2 Promover la Creación de Grupos de Personas con Discapacidad en las Comunidades: Facilitar la formación de grupos de personas con y sin discapacidad en las comunidades para promover la inclusión y la vida independiente de las personas con discapacidad. 5.4.5 Coordinación Interinstitucional: 5.4.5.1 Participación y Seguimiento en la Comisión Local de Sembramos Seguridad: Colaborar con otras instituciones y la comunidad para abordar temas de seguridad y delitos, incluyendo la violencia de género, a través de esta comisión. 5.4.5.2 Participación y Seguimiento en el Proyecto de Fortalecimiento de la Participación Comunitaria en el Marco de la Estrategia de Atención Primaria de Salud: Contribuir al fortalecimiento de la atención primaria de salud, incluyendo la promoción de la equidad de género y la inclusión de poblaciones vulnerables. 5.4.5.3 Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Colaborar con IFAM, Mideplan y Naciones Unidas en la elaboración de Informes Locales Voluntarios para garantizar que los ODS se integren en las políticas locales y se trabajen de manera interinstitucional.

5.5 Centros de Cuido Infantiles y de Personas Adultas Mayores. 5.5.1 Creación y Mantenimiento de Centros de Cuido Infantiles: Establecer una estructura de gestión: Formar un equipo de administradores, educadores y personal de apoyo para supervisar y operar el centro de cuido infantil. Capacitación del personal: Proporcionar capacitación constante al personal en áreas como pedagogía, primeros auxilios, seguridad infantil y desarrollo infantil temprano. Programas educativos de calidad: Desarrollar y seguir programas educativos apropiados para las diferentes edades de los niños, enfocados en estimulación temprana, habilidades sociales y académicas. Seguridad y bienestar: Garantizar la seguridad y el bienestar de los niños a través de instalaciones seguras, inspecciones regulares y protocolos de seguridad. Participación de los padres: Fomentar la colaboración con los padres, incluyéndolos en la toma de decisiones y proporcionando retroalimentación sobre el desarrollo de sus hijos. 5.5.2 Ofrecer Servicios de Cuidado para Personas Adultas Mayores: Personal capacitado: Contratar y capacitar a personal especializado en el cuidado de personas adultas mayores, con enfoque en su salud, bienestar y necesidades específicas. Programas de estimulación cognitiva y actividades recreativas: Diseñar programas que incluyan actividades de estimulación cognitiva, ejercicios físicos y actividades recreativas adaptadas a las capacidades de las personas mayores. Evaluación continua: Realizar evaluaciones periódicas de las necesidades de las personas mayores y ajustar los servicios y programas en consecuencia. Atención médica y nutrición: Garantizar acceso a atención médica y dietas adecuadas para la población adulta mayor, colaborando con profesionales de la salud. 5.5.3 Establecer Mecanismos de Apoyo Financiero: Búsqueda de financiamiento: Identificar y acceder a fuentes de financiamiento, como subvenciones, donaciones y programas gubernamentales destinados a servicios de cuidado infantil y de personas adultas mayores. Tarifas escalonadas: Implementar un sistema de tarifas escalonadas basadas en los ingresos de las familias, para garantizar que las personas con menos recursos puedan acceder a los servicios. 5.5.4 Fomentar la Interacción Intergeneracional: Programas conjuntos: Diseñar programas intergeneracionales que incluyan actividades y proyectos en los que niños y personas adultas mayores puedan interactuar y aprender juntos. Eventos y actividades compartidas: Organizar eventos regulares, como almuerzos o actividades recreativas, que fomenten la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones. Educación intergeneracional: Promover la educación y la conciencia intergeneracional a través de actividades que ayuden a comprender y valorar las diferentes etapas de la vida. Participación de la comunidad: Involucrar a la comunidad en la promoción y organización de eventos intergeneracionales.

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para la proyección de los Ingresos, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2024 al 2027), no sin hacer la salvedad de que las metodologías variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos. En cuanto a las transferencias de capital por parte del Gobierno Central se mantienen y se irán ajustando de acuerdo a los ingresos reales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto. Por otra parte, a nivel de egresos, los mismos no se aumentaron más allá del 3.80% de crecimiento económico que el Banco Central de Costa Rica proyecta para el Periodo 2024, según lo comunicado mediante documento CP-BCCR-012-2023 del 31 de julio de 2023, de tal manera que se garantice que los gastos corrientes no estén por encima del crecimiento económico que se establece a nivel país, pero si previendo que esa disposición de recursos, se ejecute en la adquisición de bienes y servicios para el mejoramiento de la prestación de los servicios del pueblo Coto Brusense y el alcance de las metas y objetivos propuestos en los periodos futuros.

Ampliando la información sobre los ingresos propios más significativos del Gobierno Local, los mismos se mencionarán de acuerdo a su representatividad. Tal y como se mencionó en el punto anterior, la herramienta utilizada para la proyección de los ingresos, se determinaron de acuerdo a la matriz técnica suministrada por parte de la CGR, utilizada desde hace varios años por parte de nuestra Municipalidad, la cual nos da la perspectiva de conocer los resultados de acuerdo a la diferentes metodologías como lo son; Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, cuyos resultados se amplían a continuación: **1. En primera instancia tenemos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD)**, el cual muestra un ingreso real al alza del 13.25%, 5.40%, 18.50% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 12.36% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 0.84%, para el periodo 2025 un aumento del 10.33%, para el periodo 2026 un aumento del 6.92% y para el periodo 2027 un aumento del 10.33%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, mostrando un aumento en promedio del 6.25%, no siendo superior al promedio del 12.36% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. A pesar de que se estimó bajo cuatro metodologías aplicables: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, para estimar las proyecciones de ingresos utilizando la expertiz de años o periodos anteriores al relacionar lo presupuestado versus los ingresos reales se determinó que, la metodología a este ingreso es la que más se ha ajustado a la realidad a través del tiempo, la cual es la de Mínimos Cuadrados. Por otra parte, el ingreso que se utilizará como fuente de financiamiento para honrar las erogaciones futuras por concepto de cuotas producto del financiamiento con el IFAM, será el impuesto en actos, de acuerdo a las proyecciones que se realizaron, como se indican en las líneas anteriores, para los años venideros 2026 y 2027 es suficiente para hacerle frente a la carga financiera. Como análisis del riesgo en términos de cumplir con las obligaciones financieras para la Construcción del Edificio Municipal, se realizó una evaluación de los ingresos y en el caso de una eventual caída del ingreso real del IBI se prevee que se podrían utilizar ingresos propios provenientes del Impuestos a las Patentes, esto durante la ejecución del Proyecto de Construcción del Edificio Municipal. Por otra parte, si la caída de los ingresos fuesen generalizados, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a través de acciones de fortalecimiento de la estructura organizativa de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de recuperar la cartera de morosidad en un 10% lo que equivale a una suma de ₡ 78,500,450.00 (setenta y ocho millones quinientos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), de acuerdo con el monto determinado por el ingreso en actos al 31 de diciembre de 2023, permitiendo de esa manera que, se cuenten a futuro con los recursos que permitan la sostenibilidad de las propuestas administrativas y la estructura actual.

2. Por otra parte, los Impuestos Específicos sobre la Construcción, Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%, Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios y Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS), el cual muestra un ingreso real al alza del 19.56%, 3.08%, 11.72% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 11.45% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó una disminución del -0.59%, para el periodo 2025 un aumento del 5.88%, para el periodo 2026 un aumento del 5.89% y para el periodo 2027 un aumento del 4.88%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, Logarítmica, Exponencial y Potencial, mostrando un aumento en promedio del 4.02%, no siendo superior al promedio del 11.45% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. En cuantos a mecanismos adicionales para la recuperación de los ingresos en actos y que vengán en detrimento a las proyecciones realizadas, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a inspecciones periódicas y rigurosas por parte de la Unidad de Administración Tributaria, de tal manera que se identifiquen las construcciones ilegales, así como la identificación de aquellas que fueron realizadas de manera ilegal, permitiéndole de esa manera a la administración, no solamente la optención de recursos a través del impuesto como tal, sino también las multas que se generen y producto de esa acción ilegal por parte de las personas administradas.

3. Además, Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) y Timbre Pro - Parques Nacionales (OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS), el cual muestra un ingreso real al alza del 35.16%, -11.78%, -13.55% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 3.30% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó una disminución del -0.86%, para el periodo 2025 un aumento del 5.87%, para el periodo 2026 un aumento del 16.25% y para el periodo 2027 un aumento del 3.60%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, mostrando un aumento en promedio del 8.27%, situación que generó resultados no tan positivos para los periodos en donde la pandemia por COVID19, detuvo los procesos de venta de propiedades y sus transacciones habituales para los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023, sin embargo, a partir del 2023 se reactivaron dichas transacciones privadas.

4. Por otra parte, el Servicio de Cementerios, Servicio de Recolección de Residuos, Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Otros Servicios Comunitarios (IMAS), Venta de Otros Servicios y Derechos de Cementerios (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS), el cual muestra un ingreso real al alza del 33.82%, 24.83%, 10.07% para los periodos 2021, 2022 y 2023 repectivamente, generando un promedio de 22.91% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 14.21%, para el periodo 2025 un aumento del 9.92%, para el periodo 2026 un aumento del 5.46% y para el periodo 2027 un aumento del 4.60%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, Logarítmica, Exponencial y Potencial, mostrando un aumento en promedio del 8.55%, no siendo superior al promedio del 22.91% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. Al respecto, se realizarán tal y como está establecido en la ley (al menos una vez al año), las actualizaciones de tasas correspondientes, de tal manera que permitan garantizar los ingresos y producto de estudios técnicos que permitan la recuperación de los ingresos y productos de la prestación de servicios a través de precios justos. Por otra parte, si la caída de los ingresos fuesen generalizados, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a través de acciones de fortalecimiento de la estructura oganizativa de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de recuperar la cartera de morosidad en un 10% lo que equivale a ¢ 51,723,553.00 (cincuenta y un millón setecientos veintitrés mil quinientos cincuenta y tres con 00/100) para el Sevicio de Recolección de Residuos, la suma de ¢ 3,295,877.00 (tres millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete con 00/100) para el Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicoa, así como la suma de ¢ 3,964,942.00 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 00/100), de acuerdo con el monto determinado por el ingreso en actos al 31 de diciembre de 2023, permitiendo de esa maneras que, se cuenten a futuro con los recursos que permitan la sostenibilidad de las propuestas administrativas y la estructura actual.
5. Finalmente, la Multas Varias y Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos (MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS e INTERESES MORATORIOS), el cual muestra un ingreso real al alza y baja del 5.32%, -20.60%, -3.50% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de -6.26% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 25.99%, para el periodo 2025 una disminución del -8.61%, para el periodo 2026 un aumento del 7.18% y para el periodo 2027 un aumento del 3.66%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados y Regresión Potencial, situación que generó resultados no tan positivos para los periodos en donde la pandemia por COVID19, detuvo la recuperación de recursos de dicha índole, tomando en consideración las amnistías tributarias de los últimos años, como proceso del beneficio para la población, generando para los periodos siguientes, la recuperación en aumento de dichos recursos.
Importante hacer mención que, desde la Unidad de Administración Tributaria, se tiene previsto desde la Oficina de Gestión de Cobro, así como otros Departamentos vinculantes con la Gestión Administrativa-Financiera, el establecimiento de estrategias para la recuperación del pendiente de cobro a través de; a. Notificaciones y gestiones de cobro masivas, b. El perifoneo y recordatorios de pagos trimestrales a la población a través de mecanismos digitales como el Facebook y la Página Web institucional, c. El llevar el proyecto de La Municipalidad de en su Comunidad, para efectos de visitar cada uno de los distritos a través de una móvil, por lo menos una vez por trimestre. d. Así como otros mecanismos que vayan permitiendo que las personas tanto físicas como jurídicas, logren mantenerse al día y/o también poner al día sus obligaciones tributarias Municipales.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Sobre los Ingresos: Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. La misma permite la el tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2024 al 2027). Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2023 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2024. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2025, 2026 y 2027, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores. Finalmente, es importante dejar claro que, para la aplicación de cada una de las matrices variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, permitiendo el garantizar la objetividad en la estimación de los ingresos institucionales. Nótese que, en la sección detallada anteriormente, se establece la metología de cálculo para cada uno de los ingresos más significativos de las Municipalidad, permitiendo comprender incluso, las estrategias a implementar, de darse una disminución en la recaudación institucional, a efectos de solventar cualquier deficiencia en la percepción de los recursos. Por otra parte, los ingresos incorporados en la presente actualización de la plurianualidad, no tienen efectos a futuro, toda vez que, los mismos corresponden a recursos de vigencias anteriores y que, se están incorporando a la corriente presupuestaria, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de las obras que se encuentran adjudicadas a través de procesos de contratación administrativa.
Sobre los Egresos: REMUNERACIONES: Aún cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2023 y el 2024 en 0,9 y 0,2 puntos porcentuales (p.p.), en ese orden, con respecto a la estimación publicada en abril pasado y comunicadas oficialmente a través del documento CP-BCCR-012-2023 y que hace mención sobre la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. Además, nos encontramos a la espera de que se oficialicen y establezcan mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, en donde se incorpora el aumento de un 9.11% aproximadamente para el Periodo 2025. En cuanto al Periodo 2026 se refiere, se da una disminución del 7.99%, toda vez que, la disminución corresponde a la atención de la deuda producto de los pagos de Amortización e Intereses del crédito contraído con el IFAM y vinculante con el punto 1.5 Infraestructura Municipal (Edificio Municipal) detallado anteriormente, así como en el apartado siguiente y relacionado con INTERESES EXTERNOS Y AMORTIZACIÓN EXTERNA, en donde se refleja el aumento correspondiente. Por otra parte, el Periodo 2027, muestra un aumento del 11.75% aproximadamente, dando continuidad a las proyecciones de crecimiento, los cuales tienen una media del 4.29% aproximadamente. Todo lo anterior, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2024 y de acuerdo a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, tiene una proyección del 5.2%, nuestro Gobierno Local, está apuntando a que los recursos que se generen producto al crecimiento de los ingresos corrientes institucionales, sean invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales, no sin dejar de lado, la necesidad de monitorear constantemente los ingresos vs egresos, así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruseña.
INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA: Actualmente, la Municipalidad cuenta con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, datos que se remiten mensualmente al Ministerio de Hacienda. En relacion al financiamiento para la Construcción del Edificio Municipal por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Coto Brus, en concordancia con el Contrato de financiamiento DE-CONT-102-2024 suscrito entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Coto Brus, en su clausula #2 inciso "d" e "i" para lo que interesa indica "d. Periodo de gracia en meses: 18", "i. Periodo de gracia en años: 1.5". Así las cosas, se desprende del documento Certificación DAH-CERT-21-2024, que el primer desembolso se realizaría en noviembre del 2024, por lo tanto aplicando el periodo de gracia la primera cuota compuesta de amortización e intereses se realizaría en el mes de Mayo del 2026, razón por la cual no se incluyen en el Presupuesto Extraordinario 2024-01, ni en la Plantilla Plurianual 2025, es hasta el periodo 2026 y 2027 que se incluyen en la Partida Intereses externos.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO: Para determinar el aumento vinculante con el 5% aproximadamente, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2024 y 2027, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO: Nuestra Municipalidad, está en la obligatoriedad de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se está proyectando un porcentaje de un 1.80% a nivel de REMUNERACIONES, es justamente ese monto el que se proyecta para la base de cálculo correspondiente.
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE: La mayor cantidad de recursos que ejecuta nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales, cuyos recursos para su ejecución, se ajustarán de acuerdo a los ingresos reales por parte del Estado a las arcas Municipales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto
MAQUINARIA Y EQUIPO: El Ejercicio Económico del Periodo 2024 muestra un monto considerable en este rubro, toda vez que, adicional a la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario de oficina, equipo de comunicación, entre otros equipos de índole ordinario, se realizará la adquisición de un Vehículo 4x4, para el traslado de funcionarios a los distintos frentes de trabajo, además, del uso del mismo para la realización de inspecciones de los proyectos en ejecución, con una capacidad para 7 pasajeros. Nótese que, la última versión de la plurianualidad remitida al Órgano Contralor, indicaba un monto de 58.39 millone de colones y al aumentarse la suma de 23.30 millones de colones, es que se actualiza el monto. Por otra parte, para los periodos siguientes (2025 al 2027 y sin tomar en cuenta la adquisición del vehículo vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2024 - 02), se incorpora el aumento de un 3.80%, de tal manera que no sobrepase en crecimiento económico proyectado por parte del BCCR para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinario XX del XX de julio de 2024, según el Artículo XXX, Inciso X, comunicado mediante documento MCB-CM-XXX-2024

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual ajustada 2024-2027 de la Municipalidad de Coto Brus, vinculante al Presupuesto Extraordinario N° 2024-2.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Resolución administrativa PDL-0040-2024-DAM del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Abogado Municipal, a la licitación menor N° 2024LE-000003-001910000 "reacondicionamiento de base y colocación de carpeta

asfáltica caminos 2024 en la red vial cantonal, a la empresa Quebradores del Sur S.A."

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "buenos días estimado Concejo, este criterio es el número 18 del año 2024 de esta dependencia, mi persona en calidad de asesor del consejo municipal con el debido respeto relaciono lo presentado por la compañía constructora Mecco S.A con relación a unos documentos y un recurso de revocatoria presentado y también otros documentos rotulados aclaración, medición con incidentes de absoluta dentro de revocatoria en contra de acto de adjudicación citados en el procedimiento licitación menor 2024-LE-0000003-001910001, reacondicionamiento básico y colocación de carpeta asfáltica caminos 2024 de la red vial cantonal de la municipalidad de Coto Brus, fechado, uno de los documentos el día 11 del mes de julio del 2024 número 1, esta representación respetando los rendimientos que dicha administración tiene y sobre las decisiones que se han tomado en dicho expediente, tanto a nivel legal como procesual una vez analizado los puntos, que manifiesta la constructora MECO S.A en el documento rotulado los documentos indicados como recurso de revocatoria y requisito de adjudicación dichos documentos para esta representación es claro que deben ser rechazados y agregados públicamente como antecedentes del expediente, como punto número dos que me refiero, a los documentos dicho documentos prefiere una oposición a la obligación del concurso de iniciación menor que ya les manifesté promovido por la administración de la municipalidad de Coto Brus sin embargo, el punto que tiene aspectos de importancia y que pretende la parte proponente por la que interpone los recursos y la relevancia, el más importante es el que se destaca y dice una vez advertido dice MECO en sus documentos: una vez advertido que nuestra representada no está cuestionando la cláusula alguna del cartel, sino la forma de aplicar esa cláusula, aquí meco se está refiriendo al ítem número 11 que está en la página número 12 del pliego de condiciones, que es el llamado del cartel este ítem dice el contratista deberá contemplar en su oferta el plazo, hasta ahí es donde deberíamos detenernos pero siguiendo la línea de lectura dicen, y los costos de tramitología ante el Colegio federado de ingenieros arquitectos para registrar el proyecto por el administrador de proyectos de construcción (APC) El ingeniero de la FIVM deberá registrarse como inspector proyecto en el trámite del APC, ese es el plazo que se refiere o la parte del cartel o el pliego de condiciones que tiene el cartel que dice Mecco no va a cuestionar o no está cuestionando, dice una vez advertido que nuestra representada no está cuestionando cláusulas del cartel sino la forma en aplicarse esa cláusula, se podrá advertir que no pueda existir preclusión procesal porque el planteamiento es muy diferente al quedan por supuesto el evaluador y con ese aparente error de que se estación de nuestro argumento que se pretende evitar el análisis de fondo, qué tendría que reconocer que el propio adjudicatario no rechaza nuestro argumento y que por ende es correcta nuestra teoría del caso, con lo cual si esta vía se omite declarar incluso el oficio la anualidad de la indicación se estará conectando con el pago indebido de recursos públicos a favor de la oferta más onerosa que en derecho no debe ocupar el primer lugar conforme las reglas del concurso, no obstante que la empresa manifiesta que no va a cuestionar ninguna cláusula del cartel, es lógico y es necesario para ellos

cuestionar el ítem 11 de la página 12 del pliego de condiciones del cartel, porque de ahí no podrían ellos referirse a otra cosa más que el plazo que ahí está dado y que ellos en su momento no objetaron, como punto número 3 la centralidad del asunto viene en el plazo de ejecución que expone el ítem 11, que contiene la página 12 del el pliego de condiciones, el cual dice que el contratista deberá contemplar en su oferta el plazo y los costos de tramitología etc... Ya lo leímos, siento que Meco S.A ofertó 23 días de plazo y quebradores del Sur ofertó 21 días de plazo dos menos y ese ítem tiene un valor en el cartel de 10 puntos, en este caso la cláusula es muy clara en manifestar que deberá el contratista en su oferta el plazo de entrega y los costos de tramitología ante el colegio federado de ingenieros y arquitectos al momento de calificar este rubro la consultora Meco S.A obtuvo una nota de 9.13% de 10 y quebradores del Sur que es la otra oferente obtuvo una nota del 10% por que aportó un menor tiempo de plazo de entrega, la compañía Meco sociedad anónima en el documento que aporta manifiesta que no cuestiona la cláusula de plazo de entrega sea lo que expone en el ítem 11 página 12 riesgo de condiciones, sea los días naturales para efectos que estaban delimitados este ítem está delimitado con 24 días de entrega, Meco oferta 23 quebradores del sur oferta 21 y en los recursos que plantea y en la protuberancia es el único punto que ataca seriamente, sin embargo por una situación de derecho ya el tiempo para que Meco en su momento hiciera esos reclamos con relación al plazo ya estaba precluido, la compañía Meco para poder revertir la calificación del plazo de entrega ofrecido debió hacerlo en un principio cuando conoció el pliego de condiciones en este momento histórico, verdad que esta el cartel y con estas apelaciones, dicha empresa para los efectos de ejecución contractual debió haber establecido esos reclamos de que no le parece el plazo o lo conveniente para ellos y no lo hizo, el cartel es muy claro en aspecto manifestar en la página 12 del cartel en el ítem 11 reiteró que el contratista deberá concentrar en su oferta el plazo, al no cuestionar Meco o cuando tuvo conocimiento de dicho ítem y objetar dicho pliego en su momento, dejó de lado ese momento procesal para poder pedir fuese una aclaración, una adición o una posición en ese punto de pliego de condiciones, hace esto que para esta empresa este escenario legal, este recluido, y si bien es cierto, la compañía Meco S.A en los recursos interpuestos, hace uso de ese mecanismo se debe desatender lo que meco plantea en los recursos y se debe desatender en base a lo que expone en la ley de contratación administrativa número 7494, en sus artículos 88 y 90 con relación a la preclusión el 88 nos dice que la percusión procesal opera en todos los tipos de recursos que regula la presente ley, que implica la extensión de la facultad para impugnar el contenido del pliego de condiciones o el acto final del procedimiento según corresponda, cuando ya se han sido con anterioridad el respectivo recurso o se contó con la posibilidad como en este caso hacerlo y no lo hizo por la vía de revocatoria de la apelación no podrán impugnarse cláusulas del pliego de condiciones, también este se agrega al final como parte legal como los argumentos legales para la conclusión que funciona hacen es el artículo 245, 260, el 262 y el 266 del reglamento de la Ley General de contratación Pública por tanto con lo anterior dicho se debe tener claro lo expuesto en el pliego de condiciones, ítem 11 en la página 12, que el contratista deberá contemplar en su oferta el plazo y los costos de su mitología ante el colegio federado de ingenieros arquitectos, ante la situación de que Meco no impugnó el plazo de esa

cláusula en el momento en forma y tiempo, en ese momento era lo que se conoce como la percusión del Derecho y no es posible que meco venga en este momento tratar de prodigar derechos que están debidamente recibidos y si bien es cierto la compañía Meco tiene derecho a interponer los recursos de Revocatoria sin embargo en dichos recursos de revocatoria presentada ataca el pliego de condiciones en el ítem 11 de la página 12 en lo ya señalado, en un momento procesal en este momento que ya está precluido en resumen, en aplicación del principio de Preclusión en Derecho Administrativo este principio es fundamental ya que regula la temporalidad y la eficiencia de los procedimientos que se desarrollan de manera ordenada todo dentro del el marco jurídico que ofrece el bloque de legalidad en nuestro país Costa Rica, y tampoco ha demostrado Meco en el recurso de revocatoria tener un mejor derecho que la compañía a la que se adjudicó lo que tampoco demostró, no ofreció tener tampoco ningún interés en demostrar dicho punto, con base a los fundamentos de hecho que expuesto, los fundamentos de derecho que eh expuesto los fundamentos de derecho de ley de la Ley General de protección pública, artículo 88 y 90, artículo 245, 262 y 266 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública esta asesoría prolija en un todo la resolución administrativa PDL-0040-2024 DAM, licitación menor número 24LE-000003-0001910001 emitida por el departamento legal de la municipalidad de Coto Brus, esta resolución fue emitida en la ciudad de San Vito Coto Brus Puntarenas, a las 13 horas, lo procedente es que conforme a lo que se ha expuesto en el por tanto de dicha resolución, se ordene y se le notifique el archivo de los recursos y coanas presentadas por Meco y se siga hacia adelante con la adjudicación. Muchas gracias.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "bueno ya tenemos dos criterios que coinciden completamente tanto lo que nos había enviado Jorge al correo como el del licenciado, entonces no queda más por tanto lo expuesto se rechaza de plano el recurso que presenta Meco, y se le comunica que queda sin lugar, los que estemos de acuerdo en el rechazo y la aprobación para que se continúe con los tramites, se aprueba esa resolución realizada por la parte jurídica de la Municipalidad"

- Resolución N° PDL-0040-2024-DAM del Lic. Jorge Jiménez Fallas, Departamento Legal, remitiendo la resolución administrativa, referente al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Constructora MECO Sociedad Anónima, al acto de adjudicación de la licitación menor N° 2024LE-000003-001910000.

POR TANTO;

Por todo lo antes expuesto, debido al no cumplimiento de los requisitos esenciales de admisibilidad, el recurso de Revocatoria planteado (7082024000000005) se declara **SIN LUGAR** y se **rechaza de plano** por *improcedencia manifiesta*, según lo establecido en los artículos 88 de la Ley General de Contratación Pública y Artículos 245, 262 y 266 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, esto por no lograr demostrar su mejor derecho a la adjudicación, por fundamentarse en argumentos precluidos y falta de fundamentación ."

SE ACUERDA: Aprobar la Resolución Administrativa PDL-0040-2024-DAM donde se recomienda declarar sin lugar y rechazar de plano por improcedencia manifiesta el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Constructora MECO Sociedad Anónima al acto de adjudicación a la Licitación Menor N° 2024LE-000003-0019100001 "reacondicionamiento de base y colocación de carpeta asfáltica caminos 2024 en la red vial cantonal" por fundamentarse en argumentos precluidos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y un minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.